

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL

En Santiago de Chile a las 12:30 horas del día 28 de mayo de 2024, en las oficinas ubicadas en El Bosque Norte N° 0177, piso 4, Las Condes, se celebró la asamblea extraordinaria de aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL** (en adelante, la “Asamblea” y el “Fondo”, respectivamente), bajo la presidencia de José Correa Achurra, director de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, el “Presidente” y la “Administradora”, respectivamente) y con la asistencia del gerente general don Claudio Yáñez Fregonara, quien actuó como secretario (en adelante el “Secretario”).

I. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea mediante sistema de videoconferencia, debidamente representados, los aportantes que se individualizan a continuación:

APORTANTE	REPRESENTANTE	CUOTAS
Campbell Global Timber Partnership-A	Andrea Saffie Vega	20.329.739
Campbell Global Timber Fund LP	Andrea Saffie Vega	41.916.862
Total:		62.246.601

II. Constitución de la Asamblea, convocatoria y poderes.

Señaló el Presidente que encontrándose presentes y representadas 62.246.601 cuotas del Fondo, que representaban la totalidad de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora en la sesión de fecha 8 de mayo de 2024.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente el día 9 de mayo de 2024. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de los documentos y antecedentes mencionados, lo que se aprobó por la Asamblea por la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto.

Se dejó constancia que, en conformidad a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 435, al Oficio Circular N°1.141 ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, y a la citación a la

presente Asamblea, se permitió y se hizo uso de videoconferencia, para la votación y asistencia a la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia en acta que no se encontraba presente el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”).

III. Procedimiento de votación respecto de las materias a tratar.

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, se propuso a los señores aportantes que cada materia sometida a votación se vote procediendo por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieren solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, igual que el voto de los aportantes que se abstuvieren de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Asimismo, se propuso a los señores aportantes que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ésta se realice a viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, dejándose constancia del resultado de la votación en el acta de la Asamblea.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto.

IV. Designación de Presidente y Secretario.

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don José Correa Achurra y como Secretario de la misma al gerente general de la Administradora, don Claudio Yáñez Fregonara.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho voto.

V. Designación de aportantes para los efectos de firmar el acta.

El Presidente indicó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, era preciso designar previamente a tres aportantes que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmaran el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada e inserta en el libro de actas.

La Asamblea acordó, por aclamación y la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto, que el acta de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a ella.

VI. Tabla.

El Presidente informó a los señores aportantes que de acuerdo con la tabla, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Acordar la adición de un nuevo numeral 8°, y un nuevo artículo 43° BIS al Título I “Otra Información Relevante” del reglamento interno del Fondo con objeto de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N° 488 de la CMF; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

1. ACORDAR LA ADICIÓN DE UN NUEVO NUMERAL 8°, Y UN NUEVO ARTÍCULO 43° BIS AL TÍTULO I “OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE” DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 488 DE LA CMF

A continuación, el Presidente propuso a la Asamblea agregar un nuevo numeral 8° y un nuevo artículo 43° BIS al al Título I “Otra Información Relevante” del reglamento interno del Fondo, con el siguiente texto, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N° 488 de la Comisión para el Mercado Financiero:

“8. Bomberos de Chile

Artículo 43° BIS.- Bomberos De Chile

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley, existen ciertos supuestos bajo los cuales la Administradora deberá remitir a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país, dineros, cuotas o distribuciones en efectivo no cobradas por los Aportantes en las oportunidades a que se refieren las citadas normas y aquellas emitidas por la Comisión.”

A continuación, se sometió a la aprobación de la Asamblea la adición de un nuevo numeral 8 y un nuevo artículo 43° BIS al Título I “Otra Información Relevante” del reglamento interno del Fondo, en los términos propuestos, acordándose por aclamación y la unanimidad de las cuotas presentes aprobar la propuesta señalada.

2. ADOPTAR LOS DEMÁS ACUERDOS QUE SEAN NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

Señaló a continuación el Presidente que dada la modificación del reglamento interno del Fondo precedentemente aprobada, corresponde facultar y autorizar ampliamente a la Administradora, pudiendo adoptar todas las resoluciones que estime necesarias, sin limitación ni exclusión alguna, quedando especialmente facultados para:

- A. Depositar un nuevo texto refundido del reglamento interno del Fondo, en la CMF.
- B. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del reglamento interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la CMF, o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea acordó por aclamación y la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto aprobar las propuestas señaladas.

VII. Legalización.

A continuación, el Presidente solicitó se facultara al gerente general de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, don Claudio Yáñez Fregonara y a los señores Christian Schiessler Quililongo, Álvaro Caviedes Barahona, Diego Miranda Salinas, Fernando Valenzuela Mac-Kellar y María Josefina Holtheuer Le Foulon para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial a la CMF, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó por aclamación y la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto la proposición del Presidente.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 12:45 horas, el Presidente dio por terminada la asamblea extraordinaria de aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes.



José Correa Achurra
Presidente



Claudio Yáñez Fregonara
Secretario



Andrea Saffie (Jun 7, 2024 08:07 EDT)

Andrea Saffie Vega
pp. Campbell Global Timber Partnership-A
pp. Campbell Global Timber Fund LP